Nota DNC N° 25002 /2020

Asunción, 19 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	381796
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	DESGUACE DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO M1, M2 Y M3
Entidad	Petróleos Paraguayos
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. En la sección de Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos – Plan de Entrega (Servicios), indican: *"…Dentro de los 15 y 45 días contados a partir de la orden de servicio emitida por el Administrador del Contrato."* Creemos conveniente indicar que el plazo será computado a partir de la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor. Esto, de manera a evitar inconvenientes en la ejecución del contrato.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1697/20.*

Verificador: Carlos Castillo
ccastillo@dncp.gov.py